280

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

D E C R E T O N° 10.396.

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲ (1.317:08), A FAVOR DE LA CORPORACION ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.R.LTDA.-

Asunción, Setiembre 26 de 1.945

N° 249

VISTO:

La Nota de la Corporación Argentina de Construcciones y Pavimentos S.R.Ltda, con Entrada N° 5.902, (Exp.N° 2269/45) en la que solicita el pago del importe del pavimento asfáltico construido frente a los edificios ocupados por el Dispensario T.B.C. y el Instituto de Control de la Salud de las Personas y Colectividades, situados en la calle Mariscal Estigarribia esq.Tacuari y Mariscal Estigarribia esq.Estados Unidos respectivamente, propiedad del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social y el informe del Departamento de Egresos de la Contaduría General y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Reconócese el crédito de la suma de (₲s 1.317:08) UN MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE GUARANIES CON 08/100 a favor de la Corporación Argentina de Construcciones y Pavimentos S.R.Ltda., por pavimento asfáltico construido frente a los edificios ocupados por el Dispensario T.B.C. y el Instituto de Control de la Salud de las Personas y Colectividades, situados en la calle Mariscal Estigarribia esq.Tacuari y Mariscal Estigarribia esq.Estados Unidos respectivamente, propiedad del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.